



ADVERTENCIA

Este documento es una traducción automática sin revisar y puede contener errores, por lo que no se garantiza su fidelidad respecto del original.

El objetivo de esta traducción, que legalmente no tiene ninguna validez, es facilitar la comprensión. No sustituye, en ningún caso, el documento original al que acompaña, que es el único documento con carácter oficial.

TRADUCCIÓN AUTOMÁTICA



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REGULADOR DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL, INSTRUMENTOS Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y OTROS PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA A LOS DIFERENTES LABORATORIOS Y UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA Y DE LA FUNDACIÓN BOSCH I GIMPERA (Expediente 2022/11)

1. Objeto del contrato

El objeto de este acuerdo marco es simultáneamente:

- Seleccionar a los proveedores de material, instrumentos y equipamiento de laboratorio y otros productos necesarios para la investigación y la docencia en los diferentes laboratorios y unidades de la Universidad de Barcelona (UB) y de la Fundación Bosch i Gimpera (FBG).
- Seleccionar productos (fijando los precios máximos).
- Establecer los requerimientos y condiciones a que deben someterse los contratos basados en el acuerdo marco para el suministro de estos productos.

La determinación de los proveedores comprenderá también la de sus respectivos catálogos, relativos a los productos relacionados con el objeto de este acuerdo marco. así como la fijación de los precios máximos de éstos.

Igualmente, y por razones de eficiencia operativa, otro objetivo del acuerdo marco es facilitar a los investigadores y los gestores el aprovisionamiento de los productos de consumo más habituales de entre los relacionados en los catálogos

2. Ofertas y Precios

Los precios unitarios que regirán durante todo el acuerdo marco serán los ofrecidos por los adjudicatarios a sus propuestas, catálogos y tarifas, con sus respectivos descuentos. Estos precios tienen el carácter de precios máximos y pueden mejorarse en cualquier momento a la baja. A todos los efectos se entenderá que estos precios unitarios incluyen todos los gastos que se produzcan hasta la entrega de los productos, tales como los gastos generales, financieros, de beneficio, seguros, transporte y desplazamientos, así como los honorarios del personal técnico, tasas y todo tipo de tributos aplicables, entre ellos el IVA.

Los proveedores podrán ofrecer descuentos en los precios con motivo de solicitud de ofertas, en función del volumen de productos a adquirir, en razón del importe del pedido o por otras circunstancias, tales como campañas especiales. Estos descuentos tendrán que hacerse extensivos a todos los usuarios de la UB y de la FBG.

Durante el período de vigencia del acuerdo marco, los adjudicatarios estarán obligados a presentar precios más favorables a los inicialmente adjudicados, si los precios y condiciones con los que pujan en el mercado mejoran los de la adjudicación de este Acuerdo marco.

En cualquier caso, siempre que un proveedor aplique con carácter ordinario y recurrente un precio más bajo a una unidad, deberá hacerlo extensivo al resto de unidades de la UB y de la FBG.

Los proveedores tendrán que poner en conocimiento de la Unidad de Compras de la Universidad de Barcelona las campañas, ofertas y promociones que realicen, así como las bajadas de precios de productos que puedan utilizar varios usuarios.

Dada la duración inicial del contrato (1 año 1 año de prórroga) no se contempla revisión de precios.

3. Gastos de transporte y embalaje

Se entenderá a todos los efectos, que todos los gastos que se puedan producir hasta la entrega de los productos estarán incluidos en aquellos precios unitarios, en particular los gastos de transporte, embalaje y otros equivalentes.



Por razones económicas, de planificación y sostenibilidad, las unidades compradoras tendrán que procurar agregar en un mismo pedido el mayor número posible y razonable de productos; por las mismas razones y por los costes implicados, el proveedor podrá establecer, si así lo indica en su oferta, un pedido mínimo de hasta 150€.

4. Plazos y condiciones de entrega y resolución de incidencias

Con carácter general y para productos de uso común, el plazo máximo para la entrega, a contar desde la emisión del pedido hasta la recepción del producto, no podrá exceder de 5 días hábiles. Se podrán sin embargo admitir plazos superiores en función del volumen o naturaleza del pedido o por otras causas que se tendrán que justificar.

En cualquier caso, se podrá requerir puntualmente, mediante el pedido y sin coste adicional, un plazo de entrega más corto al ofrecido por el proveedor. En caso de no poder suministrar el producto en el plazo establecido, el proveedor indicará, lo antes posible, el motivo y, en su caso, la fecha, concreta o aproximada, en la que podría efectuar la entrega.

Con carácter general, los productos deben entregarse en la dirección concreta indicada por sus destinatarios, en días laborales, en horario de 9h. a 18h. Las unidades compradoras podrán establecer horarios más restringidos y, puntualmente, horarios especiales de recepción de productos.

El albarán de entrega deberá identificar:

- Nombre y NIF del proveedor
- Número de pedido
- Unidad destinataria
- La descripción del producto
- La cantidad por referencia
- El precio unitario y el importe total
- El número de lote y la caducidad, en su caso.

Las empresas adjudicatarias retirarán los materiales defectuosos y los sustituirán por otros nuevos en las condiciones adecuadas sin cargo alguno. El comprador podrá rechazar cualquier producto que no se ajuste a las especificaciones del pedido y el proveedor estará obligado a sustituirlo sin coste adicional.

Se establece un plazo de dos días hábiles para la resolución de incidencias, dependiendo de las circunstancias del producto y suministro.

En caso de disconformidad entre el pedido y el material entregado, la empresa deberá admitir su devolución durante un plazo de, al menos, dos meses desde la recepción.

Los gastos de transporte derivados de devoluciones e incidencias serán también por cuenta del proveedor, salvo cuando la incidencia sea imputable inequívocamente a la UB.

En caso de que los productos tengan fecha de caducidad esta fecha debe ser, a todos los efectos, igual o superior a 1 año, a contar desde la entrega del producto, con reserva de poder requerir, mediante el pedido, plazos más largos o aceptar de más cortos.

5. Garantía de los productos

De acuerdo con el artículo 120 de [Real Decreto Legislativo 1/2007](#), de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la

A estos efectos y a los del plazo de garantía, la Universidad de Barcelona y la FBG tienen la condición de "consumidor" de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del citado Real Decreto

6. Operativa del servicio

Los productos deberán ser entregados directamente a cada una de las unidades solicitantes, en el lugar concreto que éstas indiquen al realizar sus pedidos (laboratorio, departamento, unidad, etc.)



Las diferentes unidades y laboratorios de la UB y de la FBG cursarán directamente sus pedidos al proveedor, con cargo a los respectivos créditos presupuestarios. El adjudicatario no aceptará los pedidos que no hayan sido emitidos por el sistema corporativo de pedidos de la UB (SAP), que asigna a éstos una numeración correlativa y única, a no ser que el Área de Finanzas de la UB autorice expresamente otro procedimen. La FBG utilizará el mismo sistema Corporativo de la UB (SAP) así como su herramienta propia de gestión de pedidos teniendo en cuenta que ambos sistemas disponen de una numeración de los pedidos diferenciada de la UB.

Las unidades usuarias están ubicadas en diferentes edificios y zonas de Barcelona (Campus Diagonal, Campus Medicina-Clínica y Campus Mundet), L'Hospitalet de Llobregat (Campus de Ciencias de la Salud de Bellvitge) y Santa Coloma de Gramenet (Campus de l'Alimentación de Torribera). Ocasionalmente, las entregas tendrán que ser realizadas en instalaciones ajenas a la UB y de la FBG. En este caso, el material debe estar dirigido a alguna persona de la UB o de la FBG.

La Unidad de Compras facilitará a los adjudicatarios toda la información que éstos necesiten para la correcta entrega de los pedidos.

Las empresas adjudicatarias facilitarán a la Unidad de Compras toda la información, que ésta les requiera, en particular la relativa a los productos suministrados a las diferentes unidades compradoras y la facturación realizada en un período determinado, distinto por cada uno de los lotes que hayan sido adjudicatarias.

7. Personal de atención directa en la UB y grupo UB

Las empresas tendrán que informar a la Unidad de Compras del nombre de su Delegado comercial, encargado de la cuenta que deberá ser graduada, licenciada o tener una experiencia demostrada de tres años en el sector.

Igualmente, los adjudicatarios designarán un equipo restringido de personas, localizables como mínimo de lunes a viernes, de 9h a 18h, que se harán cargo del seguimiento de los pedidos, de la ejecución en todos sus términos del acuerdo marco y de las eventuales reclamaciones. Los teléfonos de contacto no podrán ser de tarificación adicional.

Al menos una de estas personas designadas deberá disponer de la habilitación como consejero/a de seguridad para atender cualquier necesidad relacionada con el transporte de los productos peligrosos que sean suministrados. Una vez comunicada la adjudicación del contrato, las empresas tendrán que informar a la Unidad de Compras del nombre del consejero de seguridad y acreditar su habilitación.

8. Seguridad y Prevención de riesgos

De acuerdo con el artículo 41 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales, los fabricantes, importadores y suministradores de maquinaria, equipos, productos y útiles de trabajo están obligados a asegurar que éstos no constituyan una fuente de peligro para el trabajador, siempre que estén instalados y sean utilizados en las condiciones, forma y fines recomendados.

A tal fin tendrán que suministrar, a los usuarios de la UB y de la FBG, la información sobre la forma correcta de utilización por parte de los trabajadores, las medidas preventivas adicionales que deban tomarse y los riesgos laborales que comporten, tanto su uso normal como su manipulación o uso inadecuado.

Sin embargo, cuando se trate de elementos para la protección de los trabajadores, estarán obligados a asegurar su efectividad siempre que sean instalados y utilizados en las condiciones y forma por ellos recomendados. A tal fin, tendrán que suministrar la información, a los usuarios de la UB y de la FBG, sobre el tipo de riesgo al que van destinados, el nivel de protección y la forma correcta de uso y mantenimiento.



Los adjudicatarios tendrán que ser conocedores y dar a conocer al personal propio o subcontratado que accede a las instalaciones de la UB o de la FBG (comerciales, delegados, transportistas, mensajeros, etc.) las normas generales de seguridad de la UB, de la FBG y las particulares, si existen, de los centros que visitan. Estas normas están publicadas en la página web del [Oficina de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de la Universidad de Barcelona \(OSSMA\)](#)-

Si durante la ejecución de este acuerdo marco se producen situaciones en las que se requiere algún tipo de montaje u otras actividades en las instalaciones de la UB o de la FBG, los adjudicatarios tendrán que realizar el trámite CAE que se encuentra en este enlace.

Si la OSSMA o una unidad destinataria lo requieren, los proveedores tendrán que formar al personal en el correcto uso de los productos suministrados.

Todos los productos suministrados deben estar conformes con las normas y reglamentos españoles y de la Unión Europea relativos a calidad, seguridad, ergonomía, medio ambiente, ahorro energético, compatibilidad electromagnética, etiquetado y envasado.

En particular, se exigirá el marcado CE, conforme a las normas europeas, a los productos a los que sea de aplicación.

Los productos de limpieza, productos desinfectantes o cualquier otra sustancia o mezcla de sustancias químicas suministrados en los laboratorios, estabularios y otras instalaciones de la UB donde se desarrolla actividad de tipo experimental o docente, tendrán que ir acompañados de la ficha de datos de seguridad correspondiente, en formato papel, digital, o con la indicación del sitio web de descarga de información adecuada, y que se corresponderá siempre con el material adquirido, en formulación, concentración y forma de presentación.

9. Gestión ambiental

Siempre que sea posible, las empresas adjudicatarias tendrán que utilizar embalajes 100% reciclables y reutilizables.

Cuando así lo soliciten las unidades y departamentos de la UB y de la FBG, las empresas estarán obligadas a retirar, sin coste adicional, los residuos derivados de la entrega de la mercancía (envases, cajas, material de protección...) o, en caso de entrega de equipamiento, la retirada de los antiguos equipos.

Una vez realizada la gestión de los residuos tal y como determina la legislación vigente, la UB podrá solicitar a la empresa la entrega de los correspondientes certificados emitidos por el gestor autorizado por la Agencia de Residuos de Cataluña.

Los adjudicatarios tendrán que cumplir todas las obligaciones que el RD 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, modificado por el RD 27/2021, de 19 de enero fijado por los distribuidores de material eléctrico y electrónico.

Anualmente, las empresas adjudicatarias presentarán los datos de emisiones de gases de efecto invernadero asociados a la producción y distribución de los productos suministrados, de acuerdo a la norma ISO 14064-1:2019.

10. Herramienta de compras

La Universidad propone dotarse de una herramienta informática de compras electrónicas (*e-Procurement*) que, entre otras funcionalidades, haga más accesibles a los usuarios los catálogos de los proveedores homologados, permita mostrar y comparar las características y precio de los productos equivalentes resultantes de la licitación del acuerdo marco, facilite la realización de solicitudes de ofertas y, en función de su integración con otras herramientas corporativas, propias y de los proveedores, haga posible la realización y seguimiento de pedidos desde el propio sistema.

Respetando los principios y reglas básicas de este acuerdo marco, la introducción de esta herramienta podría requerir la modificación de algunos procedimientos, a los que los proveedores homologados estarían obligados a adaptarse.



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Por otra parte, los adjudicatarios, en el caso de disponer un catálogo-web, pondrán a disposición de los usuarios de la UB y de la FBG, un acceso personalizado con USUARIO y CONTRASEÑA único UB, dando visibilidad a las condiciones y precios ofrecidos en este acuerdo marco.

TRADUCCIÓN AUTOMÁTICA



Anexo A

Descripción de los bienes objeto del suministro

Relación de productos que conforman cada lote y, por tanto, pueden formar parte de los catálogos correspondientes a presentar por los licitadores. Esta relación no tiene carácter exhaustivo y por tanto, los catálogos pueden incluir otros productos no enumerados siempre que pertenezcan al lote licitado y sean de utilización por los laboratorios de investigación y docencia de la UB y de la FBG

Lote 1 – Material fungible y semi-fungible de laboratorio

Accesorios autoclave
Accesorios centrifugación
Accesorios microscopía
Agitación
Agitación magnética
Agujas
Biología molecular
Bisturís, bisturís de seguridad y hojas de repuesto
Bolsa autoclave
Cajas
Caja congelación cartón
Caja congelación plástico
Caja de esterilización
Caja por puertas
Caja por puertas
Cámaras en puertas
Cámara
Cámara desecación
Cánulas
Capilares
Cápsulas
Cartuchos
Cartucho de extracción de celulosa
Destello
Centrifugación
Claves
Contenedores
Contenedores por hielo
Criogenia
Crioviales



Crisoles
Cromatografía
Cubetas
Cubetas electroporación
Cultivo celular
Desecadores
Depósitos
Dispensación de líquidos
Dispensadores
Electrodos
Electroforesis
Electroporación
Embutes
Almacenamiento y transporte
Escobillones
Espátulas y Cucharas
Espectrofotometría
Esterilización
Evaporación
Film
Film óptico placa qPCR
Filtración al vacío
Filtración, separación y concentración
Filtro celular
Filtro membrana
Filtro polvo
Filtro jeringa
Filtros
Frasco lavadero
Frascos
Cubo
Jarra
Gilder
Vasos de precipitado
Graditas
HPLC
Inoculadores
Inserto para viales de cromatografía abierto
Juntas
Lámpara halógena



Lámpara UV
Lámparas
Lancetas
Material de diálisis
Matraces
Microbiología
Microplacas
Microscopía
Microscopía accesorios
Microtubos
Millipak
Moldes
Multiplaca
Asa de siembra estéril
Nuevos
Organizadores
Osmosis inversa
Pala
Papel de filtro
Pelco
Pera
Pinza acero inoxidable punta curva.
Pinza acero inoxidable punta fina
Pinza acero inoxidable punta recta
Pinza acero inoxidable punta redonda.
Pinza para soportes
Pinzas
Pinzas de plástico.
Pinzas disección
Pinzas lastradas
Pipetas Pasteur
Pipetas serológicas
Pi-pum
Pistones
Placas de pétreo
Placas tratadas
Puedes
Prefiltros
Probetas
Pulverizadores



Puntas de pipeta
Rack congelación
Raspador
Raspador celular estéril.
Recuento Celular
Rejillas
Bandejas
Bandejas de pesaje
Sensor
Septa
Septum
Sistemas de cribado
Soportes
Tapones
Termómetros
Timer
Tinción
Tijeras
Tubo CC
Tubo PCR
Tubo tipo Falcon
Tubos
Tubos (mangueras)
Tubos centrífuga
Tubos hematología
Tubos varios
Ultrafiltración
Varilla agitadora ovalada
Vial
Viales de destello
Jeringas
Jeringas HPLC
Jeringas y agujas
Jeringas PP estériles

Lote 2 – Material de vidrio de laboratorio

Bureta cristal clase A UNE-EN ISO 285:2005
Cámara de tinción
Capilar
Cápsulas



Conectores cristal UNE 400310: 1997
Cristalizador cristal ISO3819:2015
Cubreobjetos
Desecador UNE-EN ISO 13130: 2011
Embudo de pesaje UNE 400310: 1997
Embudo filtración UNE 43343: 1985
Embut forma alemana corto UNE 400310: 1997
Embudo cristal UNE400328: 2000
Equipos extracción Soxhlet
Equipos filtración UNE 400310: 1997 UNE6556: 2013
Frasco
Frasco plástico
Frasco lavadero de gases
Frasco cristal
Matraz aforado UNE-EN ISO 1042: 1999
Matraz Erlenmeyer UNE400327: 2000
Matraz esférico UNE 400327: 2000
Matraces esféricos UNE-EN ISO 24450: 2006
Matraz forma pera
Matraz Kitasato UNE ISO: 6556: 2013
Matraz Kjeldahl
Matraz Schlenk
Morteros cristal
Asa de siembra
Pesafiltros
Picnómetros
Pipetas
Pipetas aforadas UNE-EN ISO 648: 2009
Pipetas graduadas UNE-EN ISO835: 2007
Pipetas Pasteur
Placas Petri cristal
Portaobjetos
Probetas Polipropileno
Probetas UNE-EN ISO 4788: 2005
Refrigerantes UNE 400316: 1998
Tapones
Termómetro
Tetinas
Rompeespuma UNE 400310. 1997



Tubos de ensayo
Tubos de ensayo borosilicato UNE 43341: 1982
Varilla
Vas precipitado borosilicat 3.3 UNE 43341: 1982
Viales

Lote 3 – Equipo de laboratorio

Agitación
Agitador magnético con calefacción
Agitador magnético.
Agitador tipo Vortex
Agitadores incubadores
Agitadores mecánicos
Agitadores orbitales
Ampliación de equipos
Autoclaves
Balanzas
Balanzas precisión
Baños
Baños con temperatura
Baños de ultrasonidos
Bombas de vacío rotatorias
Bombas laboratorio
Bombas peristálticas
Cabinas filtración
Cámaras



Centrifugación
Centrífugas
Contadores Celulares
Congeladores
Cromatografía
Desecadores
Depósito
Dispensadores/Dosificadores
Electrodos PH
Electroforesis
Equipos completos PH
Equipos HPLC
Equipos PH,mV y conductividad
Equipos portátiles
Estufas y Mufles
Fotografía
Frigoríficos y Congeladores
Gran equipamiento lab.
Incubadores
Kit de Pipetas manuales
Lectores de microplacas
Luz
Mantas
Medidores



Microbalanzas
Microcentrífugas
Microscopía
Microscopios
Objetivos
PCR
Pequeño equipamiento lab.
PH
Pipetas
Pipetas electrónicas
Pipetas manuales Brand
Pipetas manuales Eppendorf
Pipetas manuales Gilson
Pipetas manuales UHP
Pipetas mecánicas
Pipetas multicanal
Placas calefactoras
Pulidoras
Reactores
Relojes
Rotavapores
Rotores centrífugas
Sensores
Termocicladores



Termómetros
Ultrafrío
UV/VIS

Lote 4 – Instrumentos, componentes y suministros electrónicos, eléctricos e industriales

Placas SBC
Kits de desarrollo y evaluación
Condensadores
Inductores
Resistencias
Adaptadores-Conectores

Lote 5 – Material de seguridad, protección y limpieza de laboratorio

Otros Guantes de seguridad
Auriculares de protección auditiva (con diferentes atenuaciones por banda de frecuencia)
Bayetas laboratorio
Bastoncillos de Algodón
Batas de laboratorio Microfibra de un solo uso
Batas Laboratorio
Bobinas secamanos
Bobinas industriales
Bolsas seguridad
Casco de protección
Alfombras descontaminantes
Celulosa
Cintas seguridad/Etiquetas
Cubregafas de seguridad



Delantales aluminizados
Delantales CRYO para líquidos criogénicos
Delantales de cuero / serraje
Delantales PVC para productos químicos
Dispensadores
Fajas lumbares
Filtros de todo tipo ABEK, FOR para las máscaras integrales y las media máscaras
Guantes aluminizados 500-900°C
Guantes antifrío (-10°C)
Guantes anticorte de protección 5
Guantes de algodón
Guantes de criogenia con puño elástico
Guantes de criogenia largos
Guantes de Latex
Guantes de látex extra largos (protección hasta el hombro)
Guantes de látex flocado
Guantes de malla metálica
Guantes de neopreno con látex
Guantes de neopreno de resistencia química (tipo Neotop)
Guantes de neopreno grueso
Guantes de Nitril
Guantes de nitrilo flocado
Guantes de protección mecánica y frío
Guantes de protección térmica de hasta 100, hasta 250 y hasta 350°C



Guantes de trabajo "serraje"
Guantes de trabajo cuero
Guantes de trabajo palma látex
Guantes de trabajo thinsulate
Guantes de Vinilo
Guantes látex neopreno nitrilo
Guantes PVA
Guantes PVC vinilo
Mantas aluminizadas para emergencias
Mantas ahogado
Máscaras con filtros para todo tipo de gases, vapores, nieblas, polvo y partículas, FFABEK1P3
Máscaras autofiltrantes para polvo y partículas con carbón activo
Máscaras autofiltrantes para polvo y partículas FFP1, FFP2 y FFP3 con y sin válvula de exhalación
Máscaras integrales sin filtros
Mascarillas desechables
Media máscaras sin filtros
Pañuelos
Pantallas de protección facial
Pantallas de protección facial con casco y protección del mentón
Papel Aluminio 30x300
Papel higiénico
Parafilme Laboratorio
Pictogramas seguridad
Productos de limpieza y desinfección.



Tapones de protección auditiva
Gafas de seguridad antiproyecciones y antisalpicaduras
Gafas de seguridad integrales
Gafas envolventes de soldadura
Vestuario
Vestuario (Zuecos, patucos, cofias, pantalones, ranas, etc..)
Papel Aluminio 30x300
Bayetas laboratorio
Bastoncillos de Algodón
Batas Laboratorio
Batas de laboratorio Microfibra de un solo uso
Bolsas seguridad
Cascos/auriculares
Alfombras descontaminantes
Alfombras descontaminados
Celulosa
Bobinas secamanos
Bobinas industriales
Dispensadores
Pañuelos
Papel higiénico
Cintas seguridad/Etiquetas
Guantes
Otros Guantes de seguridad
Guantes de Latex
Guantes de Nitril
Guantes de Vinilo
Mascarillas
Mascarillas desechables
Mascarillas FFP1
Mascarillas FFP2
Mascarillas FFP3
Parafilme Laboratorio
Pictogramas seguridad
Productos de limpieza y desinfección.



Gafas Seguridad
Vestuario
Vestuario (Zuecos, patucos, cofias, pantalones, ranas, etc..)

TRADUCCIÓN AUTOMÁTICA